VISTO:

El Expediente OE Nº 4330-M-2021 y la Disposición Nº 124 de fecha 28 de julio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N°124/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CALLE TRONADOR ENTRE RICCHIERI Y CHOCÓN", con un Presupuesto Oficial de \$31.113.475,00 a junio de 2021, un plazo de ejecución de 90 días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE Nº 14/2021; fijándose el día 20 de agosto de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$32.670.000,00 a agosto del 2021;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa ARCO S.R.L. presenta un error matemático y adjunta una Oferta Corregida por \$32.670.001,07 la cual resulta un 05,00% superior al Presupuesto Oficial de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 14/2021 en la suma de \$32.670.001,07 a favor de la empresa ARCO S.R.L. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoria Interna, mediante informe Nº 166/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.1.235;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que la obra cuenta con crédito en la imputación antes mencionada y que se procedió a la carga del preventivo PR 240 - Cl 62017 para el ejercicio 2021 por un monto de \$6.586.245,43, y que se contempló como preventivo futuro en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022 por la suma de \$26.083.755,64 que será financiado con Recursos Propios;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la correspondiente norma legal adjudicando la obra "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CALLE TRONADOR ENTRE RICCHIERI Y CHOCÓN" a favor de la empresa ARCO S.R.L.;

ing. PABLO J. VEGA Subsecretario de Coordinación y Seguimiento de Gestión Municipalidad de Neuquén Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE Nº 14/2021 para la ------ ejecución de la obra "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CALLE TRONADOR ENTRE RICCHIERI Y CHOCÓN" a favor de la empresa ARCO S.R.L. en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL UNO CON SIETE CENTAVOS. - (\$32.670.001,07) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 583/584 del Expediente OE Nº 4330 -M-2021.

Artículo 3º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ------ Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDQ) NIGOLA

ing. PABLO J. VEGA Subsecretario de Coordinación y Seguimiento de Gestión Municipalidad de Neuquén